CONTRATO N° 12/2010

"Construcción de Sistemas de Agua Potable en 63 Comunidades Rurales de la Región Oriental" **CONVENIO SENASA-FOCEM"**

ADENDA N° 06

Esta Adenda al Contrato N° 12/2010 – ***"Construcción de Sistemas de Agua Potable en 63 Comunidades Rurales de la Región Oriental"*** CONVENIO SENASA-FOCEM", - adjudicada según la *LPI N° 03/2009*, a través de la Resolución SG N° 344/2010, se celebra en fecha 26 de Agosto de 2015.- entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción Capital, representado por el **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn,** en adelante los "CONTRATANTES", y la Empresa **M y T S.A. y Asociados**, domiciliado en México N° 821 c/ Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, Teléfono N° 447-452, representado para este acto por el **Sr. Cibar Gerardo Paredes Fleitas**, con cédula de Identidad N° 540.693.

I- ANTECEDENTES:

Las partes convienen establecer las siguientes estipulaciones de acuerdo a la Resolución D.G.O.C. N° 863/2015 de fecha 14 de Agosto de 2015.

II- ESTIPULACIONES:

CLÁUSULA PRIMERA. REAJUSTES DE PRECIOS DE CERTIFICADOS ADICIONALES.

Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.O.C N° 863 de fecha 14 de Agosto de 2015, las partes acuerdan el Reajuste de Precios de los Certificados Básicos N° 16, 17 y 19 y Adicional al Básico N° 16, 17 y 19 por la suma total de guaraníes: *Seis millones setecientos cincuenta y seis mil, setecientos veinte y ocho (Gs. 6.756.728)*, conforme al siguiente detalle:

M y T Contrato N° 12/2010	**MONTO BRUTO DEL REAJUSTE**
Monto Total de Reajuste del Certificado Básico N° 16	-135.288.-
Monto Total de Reajuste del Certificado Básico N° 17	587.019.-
Monto Total de Reajuste del Certificado Básico N° 19	248.509.-
Monto Total de Reajuste del Certificado Adicional al Básico N° 16	454.018.-
Monto Total de Reajuste del Certificado Adicional al Básico N° 17	4.219.101.-
Monto Total de Reajuste del Certificado Adicional al Básico N° 19	1.383.369.-
MONTO TOTAL DE REAJUSTE DE LOS CERTIFICADOS BASICOS	**6.756.728.-**

CLÁUSULA SEGUNDA.

Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III-CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda N° 6 de Reajuste de Precios al Contrato N° 12/2010 – LPI N° 03/2009 *"Construcción de Sistemas de Agua Potable en 63 Comunidades Rurales de la Región Oriental"*, en el día y año antes indicado.

Sr. Cibar Gerardo Paredes Fleitas
Representante Legal M y T S.A. y Asoc.
M & T S.A.
Cibar Gerardo Paredes Fleitas
Representante Legal

Ing. Mae. Sergio Barrios Heyn.
Director General D.G.O.C